



INFORME DE GESTIÓN

2018



INDICE

1.- Presentación.	1
2.- Antecedentes.	1
3.- Marco Jurídico.	2
4.- AUDITORÍA Y CONTROL PRESUPUESTAL.	3
Evaluación del Control Interno	3
Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal Preventivo 2018.	4
Resultado de las Auditorías Realizadas.	5
Seguimiento de la Implementación de Acciones.	6
5.- Responsabilidades, Patrimoniales y Asuntos Jurídicos.	9
Declaración de Situación Patrimonial y de posible Conflicto de Intereses.	9
Auditoría a Declaraciones Patrimoniales y Conflicto de Intereses	11
Denuncias, Investigaciones y Substanciaciones	12
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	13
Evaluación y Normatividad de Control Interno Institucional.	13
6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.	14
Comité de Adquisiciones y Servicios.	14
Comité de Desincorporación de Bienes.	14
Comité Técnico del Fideicomiso.	15
Participación en las Sesiones del Pleno.	15
Comité de Transparencia.	15
7.- Programas de Capacitación.	16
8.- Elaboración del Presupuesto de la Contraloría.	17
9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.	18
10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.	19
11.- Transparencia y Acceso a la Información de la Contraloría.	19
12.- Consideraciones Generales.	20

1.- Presentación.

El ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía, acerca de la labor que realiza la Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ha sido uno de los compromisos adquiridos por el Órgano de Control Interno durante el ejercicio fiscal 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86; fracción XVIII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, se presenta el siguiente informe que tiene como objetivo fundamental, informar y transparentar las principales actividades y resultados en materia de fiscalización, evaluación, supervisión, acceso a la información, investigación, procedimientos de responsabilidad, asuntos jurídicos, capacitación y normatividad.

Además, busca poner en relieve diversos aspectos, que de forma significativa, inciden en el desempeño administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de hacer del conocimiento, al Órgano máximo de Dirección, las decisiones institucionales y su respectiva atención.

Es importante señalar, que este documento desglosa las diversas actividades desarrolladas desde la Contraloría Interna, de enero a diciembre del 2018, detallando lo más relevante de su actuar, en la construcción de un Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana administrativamente eficaz y eficiente.

2.- Antecedentes.

La Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí es un órgano creado a partir de la adición del artículo 31-BIS de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, facultado para la fiscalización del ingreso, egreso, manejo, custodia, y aplicación de los recursos públicos asignados; así como actividades de control y vigilancia de los servidores públicos del organismo electoral; asimismo, prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para lo cual, cuenta con autonomía técnica y de gestión, conforme a lo estipulado en el Capítulo VII de la Ley Electoral Estatal vigente, que reconoce la figura del Órgano de Control Interno del Consejo.

3.- Marco Jurídico.

La Contraloría se encuentra contemplada dentro de un marco jurídico que comprende entre otros, los siguientes ordenamientos legales:

- 🌐 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 🌐 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- 🌐 Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí;
- 🌐 Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí;
- 🌐 Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí;
- 🌐 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios;
- 🌐 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- 🌐 Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- 🌐 Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- 🌐 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 🌐 Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios;
- 🌐 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- 🌐 Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución en Materia de Remuneraciones;
- y
- 🌐 Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

En el año 2018 se promulgaron y se aplicaron nuevas leyes, además se reformaron algunas existentes, de las que emanó la configuración y puesta en marcha del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. Ambos, establecen y regulan los mecanismos de coordinación en todos los niveles de gobierno destacando la participación de la ciudadanía; ello permitirá emitir, así como articular bases para la fiscalización y control de recursos públicos; investigar, prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción; además de formular políticas públicas integrales en la materia.

Normatividad Interna

Este Órgano de Control Interno cuenta con su propia normatividad interna en el ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, consistente en:

- 🌐 Reglamento de la Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (en proceso de reformas y adecuaciones);
- 🌐 Lineamientos de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

- ⊕ Normas Políticas y Procedimientos de Carácter General para llevar el Registro y Seguimiento de la Evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos Obligados del Consejo; y
- ⊕ Acuerdos Administrativos en Materia de Declaraciones Patrimoniales y de posible conflicto de Intereses.

4.- AUDITORÍA Y CONTROL PRESUPUESTAL.

En lo referente a las actividades de fiscalización, el informe que se presenta, permite dar a conocer los resultados alcanzados por este Órgano de Control, sobresaliendo en primer término la conclusión de la auditoría financiera 2017; así como el seguimiento de la fiscalización preventiva y correctiva del primer semestre del ejercicio 2018, poniendo énfasis en diversos aspectos que, de forma significativa, proponen una mejora continua en el desempeño administrativo del Consejo.

Evaluación del Control Interno

Durante el primer semestre del ejercicio 2018, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, este Órgano de Control buscó integrar mecanismos a partir de los diagnósticos, sobre mejoras en las prácticas administrativas que permitieran fortalecer los controles internos, cumplir con los objetivos institucionales y contribuir a la modernización.

Con el propósito de una adecuada cobertura de los aspectos prioritarios, y como parte de las acciones llevadas a cabo, se analizó el proyecto del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo, respecto del cual se realizaron recomendaciones, comentarios y sugerencias; focalizando los esfuerzos en el seguimiento a la implementación del control interno en un marco normativo institucional, dirigido a disminuir los casos de incumplimiento formal, así como promover el desarrollo administrativo eficiente.





En ese mismo tenor y cumpliendo las actividades del Programa Anual de Trabajo, se participó en la revisión de los proyectos de lineamientos propuestos con el fin de regular eficientemente el Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con perspectiva de Género, así como la implementación de planes para la capacitación y formación permanente del personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; a los cuales se le realizaron observaciones y recomendaciones, advirtiendo que este fondo se deriva del dos por ciento como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado; es importante destacar que se le

dio un seguimiento y recomendaciones en la formulación de los lineamientos para el sistema de contratación, pagos y comprobación de recursos para la Jornada Electoral 2017-2018, los cuales incluyeron las actividades de los comités municipales y distritales; esto permitió proponer acciones encaminadas a fortalecer el desempeño de las prácticas administrativas; además de uniformar los criterios en un claro seguimiento a la estrategia de fiscalización.

Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal Preventivo 2018.

Se realizó el seguimiento y análisis del ejercicio presupuestal de forma paralela a la revisión a los Estados Financieros del Consejo, para el primer semestre del ejercicio 2018; se examinó la aplicación del presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado, principalmente conforme lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2018; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior con motivo de las adecuaciones



presupuestales autorizadas; y en consecuencia, se obtuvieron resultados satisfactorios, con apego al marco jurídico en mención.

Es relevante mencionar que se reconoció la importancia de la elaboración del Programa Presupuestario Basado en Resultados, recomendando la elaboración, diseño y utilización



de los indicadores de gestión y estratégicos; mismos que deben ser del conocimiento de su Órgano máximo de administración. Se realizaron diferentes reuniones de trabajo y asesorías que permitieron el desarrollo de los indicadores por cada una de las áreas que conforman el Consejo; lo que permitirá cumplir con esta obligación y así estar en condiciones de transparentar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Presupuesto del Consejo.

Además, se destacan esfuerzos en el cumplimiento de los artículos 2º y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en lo relacionado con las medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del presupuesto del Consejo.

Resultado de las Auditorías Realizadas.

Auditoría Financiera al cierre del ejercicio fiscal 2017.

La formulación del Programa Anual de Trabajo determinó los objetivos e identificación del universo sujeto a revisión, además del diseño de los procedimientos a utilizar, las técnicas apropiadas, así como el señalamiento del periodo de ejecución.

En observancia a este Programa por parte de este Órgano de Control, en lo que respecta a la revisión de los Informes Financieros y emisión de la Cuenta Pública 2017, se ejecutaron los trabajos de fiscalización correspondientes.

El Informe de observaciones y revisión administrativa, para el ejercicio fiscal 2017, se realizó aplicando los procedimientos de auditoría establecidos en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, bajo los criterios de independencia y objetividad; además de tomar como base de



verificación los procedimientos y políticas de control interno que tiene implementado el Consejo para su operación y generación de la información financiera.

Conforme a la revisión y selección de algunas operaciones del Consejo, destaca la oportunidad de verificar la razonabilidad financiera de los recursos, su utilización de manera eficiente, el alcance de los objetivos planteados y que el desarrollo de las actividades cumpliera con las disposiciones aplicables.

En la revisión, se propusieron mecanismos de solventación, además se identificó el estado de los objetivos alcanzados en materia de implementación de acciones correctivas y preventivas; en ese contexto, las observaciones expuestas reportaron una evolución favorable.

Los resultados de la auditoría financiera fueron informados mediante el Pliego de Informe de Observaciones y Revisión Administrativa correspondiente a la conclusión del ejercicio 2017.

Auditoría Financiera del ejercicio fiscal 2018

Por lo que corresponde a la fiscalización del año 2018, en el mes de septiembre, se notificó el inicio de la auditoría que se realiza a los informes financieros; y en la cual se revisará también la Cuenta Pública 2018, que emitirá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a más tardar el quince de marzo de 2019, conforme lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Conclusión.

Se manifiesta que los Estados Financieros del Consejo, muestran la situación financiera de forma razonable, sin embargo, se recomienda un seguimiento estricto al marco normativo rector, además de la aplicación del control interno, que prevenga el incurrir en faltas del marco legal, que busque disminuir observaciones y recomendaciones de esta Contraloría y del máximo Órgano fiscalizador del estado.

Seguimiento de la Implementación de Acciones.

Ejercicio Fiscal 2017

Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2017, se elaboraron Pliegos con un total de 26 Observaciones, las cuales fueron resultado de la revisión llevada a cabo por este Órgano de Control, mismas que fueron atendidas por las áreas correspondientes; destacan por su relevancia las recomendaciones y acciones de mejora siguientes:

Recomendaciones:

1. Continuar con la actualización de los lineamientos que regulan el manejo de los fondos propios, en específico, los Fondos para Pasivo laboral, Provisiones a Largo Plazo y Pago de Prima de Antigüedad del Personal;
2. Realizar las gestiones correspondientes para que el Manual de Remuneraciones se apruebe en tiempo, conforme lo establece la Ley en materia de remuneraciones;
3. Revisar y actualizar la normatividad con respecto a las Políticas para el Pago del Premio de Puntualidad y Asistencia al Personal;
4. Complementar el Padrón de Proveedores del Consejo con los requisitos establecidos en el título tercero de la Ley de adquisiciones, manteniéndolo a disposición para que el comité pueda revisar dicho padrón y verificar entre otras cosas que la invitación se realice preferentemente a proveedores locales;
5. Implementar mayores controles administrativos a los almacenes de papelería y consumibles informáticos en cuanto a existencias y resguardos; identificando la fecha en que se registró el ingreso al almacén; así como los motivos que generaron su compra y del poco movimiento en su uso; así mismo realizar las valuaciones a los mismos; y
6. Emitir Manuales y Procedimientos, principalmente en materia de: Incidencias de Personal, Adquisiciones, Control Patrimonial y vehicular, Procedimientos de Gastos Médicos Menores; lo anterior permitirá optimizar el control interno.

Acciones de mejora y sugerencias:

- 🌐 Elaborar los indicadores con base a resultados, por área, que permita un seguimiento en el desempeño de sus funciones como ente público;
- 🌐 Consolidar y difundir el Programa de Austeridad, con el objeto de promover las medidas para reducir los costos de operación y administración, con respecto al ejercicio del año anterior;
- 🌐 Actualizar permanentemente, el inventario del parque vehicular y de bienes muebles, con la finalidad de realizar la baja de vehículos y activos inservibles, en tiempo; lo que permitirá contar con un inventario renovado y en condiciones para proporcionar información conforme a la normatividad establecida por el propio Consejo;
- 🌐 Efectuar depuraciones en los registros de las cuentas contables de manera frecuente, con la finalidad de reflejar una situación financiera que apoye en la toma de decisiones a la administración;
- 🌐 Integrar, en todos los casos, los justificantes, comprobaciones y los documentos originales respectivos y apegados a las disposiciones legales y administrativas que determinen la obligación de hacer el pago;

- 🌐 Difundir y concientizar la aplicación de la Política de Viáticos, en específico, que todos los comprobantes sean firmados por los servidores públicos comisionados y que se realice la comprobación dentro del tiempo establecido en las políticas;
- 🌐 Revisar mensualmente los cálculos correspondientes al impuesto sobre nómina y aportaciones de seguridad social;
- 🌐 Presentar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Recursos Materiales, en tiempo, forma y debidamente signado;
- 🌐 Continuar con la implementación de un Sistema de Contabilidad Gubernamental que contenga las características establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y
- 🌐 Formalizar debidamente y con todos sus elementos, los contratos de arrendamiento; así como signarlos con toda oportunidad.

Acciones de Coordinación con la Auditoría Superior del Estado

Es tarea de esta Contraloría Interna, informar del avance en el cumplimiento de las observaciones formuladas por el Órgano máximo fiscalizador, además de la implementación y seguimiento de las acciones preventivas y correctivas finales, sugeridas en materia de fiscalización y vigilancia; por lo anterior, derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2017; donde la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, determinó la cantidad de 7 Observaciones clasificadas en: 4 Recomendaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Cabe hacer mención que, este Consejo presentó las solventaciones correspondientes para llegar a este resultado, manteniendo una comunicación permanente con el Órgano máximo fiscalizador y en espera de las observaciones definitivas notificadas; lo anterior con el propósito de iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidades sancionatorias, que pudieran desprenderse del mismo.

Ejercicio Fiscal 2018

Derivado del Proceso Electoral 2018, esta Contraloría emitió el Programa y Lineamientos para llevar a cabo la Auditoría Especial de los Recursos asignados a las 15 Comisiones Distritales y 58 Comités Municipales Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; cuyo objetivo fue el de verificar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados se ejercieran debidamente y bajo los lineamientos y disposiciones, de conformidad con la normativa aplicable. Se verificó que implementaran



medidas de control que se ajustaran a los montos autorizados y que se aplicaran a los fines establecidos; y se vigiló que se cumplieran con los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; se confrontó para los procesos de fiscalización, que se encontraran debida, así como oportunamente comprobados y justificados los egresos realizados.

Como parte del Programa de Auditoría Especial, se realizaron 25 revisiones preventivas a estos organismos desconcentrados a lo largo y ancho del Estado de San Luis Potosí, cubriendo las 4 zonas geográficas de la entidad, realizando asesorías, arqueos de caja, verificaciones de personal, revisiones físicas de materiales, mobiliarios y equipos. Se levantó en cada uno de los lugares, un acta circunstanciada de hechos de revisión y fiscalización; lo anterior, con resultados satisfactorios y encaminando al fin principal preventivo que permitirá tener una mejora y resultados favorables en las futuras auditorías por parte de los órganos fiscalizadores autorizados.



5.- Responsabilidades, Patrimoniales y Asuntos Jurídicos.

Declaración de Situación Patrimonial y de posible Conflicto de Intereses.

Una labor importante de esta Contraloría consiste en mantener actualizado el Padrón de Servidores Públicos, de este Consejo, obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Intereses.



Se continúan implementando acciones para elevar los estándares de eficiencia y eficacia en la presentación de dicha obligación, logrando la sistematización y digitalización de los formatos correspondientes, y colocándolos a disposición en la página electrónica del Consejo, además de promover entre los

servidores públicos, el micrositio, facilitando la presentación de las declaraciones en tiempo y forma.

A lo largo de este ejercicio, se realizaron diversas capacitaciones sobre el cumplimiento de presentar las declaraciones correspondientes a los servidores públicos obligados de nuevo ingreso, integrantes de Comités Municipales y Comisiones Distritales Electorales en todas las zonas geográficas del Estado; asimismo, se realizaron asesorías personalizadas para la



presentación de las declaraciones modificatorias y de conclusión, mecanismo que se tiene implementado de manera permanente en este Órgano Interno de Control, lo que facilita el cumplimiento en tiempo de esta obligación.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2018 se recibieron **470** declaraciones, conforme se describe a continuación:

Declaraciones	Número de Documentos
Patrimoniales de inicio	145
Patrimoniales modificatorias	78
Patrimoniales conclusión	102
Total Declaraciones Patrimoniales	325
Total Declaraciones de Posible Conflicto de Intereses	145
Total Declaraciones Presentadas	470

Como resultado del análisis y tomando como referencia las **470** Declaraciones presentadas, es importante destacar que 215 declaraciones fueron exhibidas por parte de los presidentes de los 73 Organismos Descentralizados, específicamente de Comités Municipales y Comisiones Distritales Electorales.

De todo lo anterior, se entregó el acuse correspondiente, obteniendo resultados positivos entre los cuales por su importancia podemos detallar los siguientes:

- 🌐 Los servidores públicos de este Consejo, obligados a presentar dichas declaraciones cumplieron con el requerimiento, salvo 4 servidores públicos que omitieron presentar la declaración de conclusión de encargo, los cuales, ya fueron requeridos para el cumplimiento de su obligación y determinar si serán sancionados;
- 🌐 Se recibieron más de 100 declaraciones presentadas por los servidores públicos del Consejo, elaboradas a través del formato electrónico; lo cual permitió identificar la oportunidad de esta herramienta y su uso durante este año electoral; y
- 🌐 Se emitieron los Lineamientos para llevar a cabo las auditorías de las declaraciones que obran en el sistema de evaluación patrimonial de los servidores públicos del CEEPAC; al aplicarlos, se obtuvieron resultados positivos, ya que derivó en la notificación de tan solo el 6% de la muestra, por omisiones menores, los cuales fueron requeridos y se encuentran subsanado de manera correcta.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establecen la obligación de poner a disposición de los ciudadanos las declaraciones de situación patrimonial en cualquiera de sus tres modalidades; dando cumplimiento a esta obligación en el año 2018 en virtud de subir a la Plataforma Estatal de Transparencia mensualmente y a la Plataforma Nacional, de forma trimestral; la documentación correspondiente de conformidad con las normas aplicables.

Auditoría a Declaraciones Patrimoniales y Conflicto de Intereses

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 32 y 33 establecen que los servidores públicos tendrán la obligación de presentar la declaración de su situación patrimonial ante el Órgano competente, en los términos que señale la Ley; esto, con el fin de llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes.



Como parte del programa de fiscalización, se revisó una muestra de conformidad con los lineamientos emitidos para revisar las declaraciones de situación patrimonial de inicio de encargo, modificación patrimonial y de conflicto de interés; de los servidores públicos requeridos a cumplir con esta obligación.

Se aplicaron pruebas sustantivas de cumplimiento y de seguimiento, a fin de obtener la evidencia necesaria para comprobar la validez y fiabilidad de la información, y en concreto, la exactitud monetaria de las cantidades reportadas; identificar errores, inconsistencias y variaciones en la información de sus ingresos y la aplicación de los mismos en la modificación de su patrimonio.

De lo anterior, se obtuvieron resultados satisfactorios, ya que de la revisión citada se reunió evidencia suficiente para notificar diferencias en tan solo un 6% de la muestra total, por omisiones menores; las cuales son debidamente aclaradas en los tiempos señalados por este Órgano Interno de Control.

Denuncias, Investigaciones y Substanciaciones

Esta Contraloría tiene un canal abierto y permanente para recibir quejas y denuncias, derivadas de la observancia al manejo de los recursos públicos y por la actuación de los servidores públicos de las diversas áreas de este organismo electoral.

Este Órgano Interno de Control, procedió de conformidad al marco normativo aplicable para la recepción, atención de quejas y denuncias; las cuales se derivan de diversos actos, omisiones y deficiencias en el indebido ejercicio del cargo o comisión que de origen la instauración de un posible procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones administrativas en el procedimiento referido, realizando el estudio y análisis de los hechos, así como de la información recabada durante la investigación a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave.

Se podrán determinar los daños y perjuicios que afecten el funcionamiento del Consejo en su patrimonio y fincar, a los responsables, las sanciones correspondientes, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas y demás leyes en la materia, así como por las atribuciones que la Ley Electoral para el Estado de San Luis Potosí le otorga a esta Contraloría.



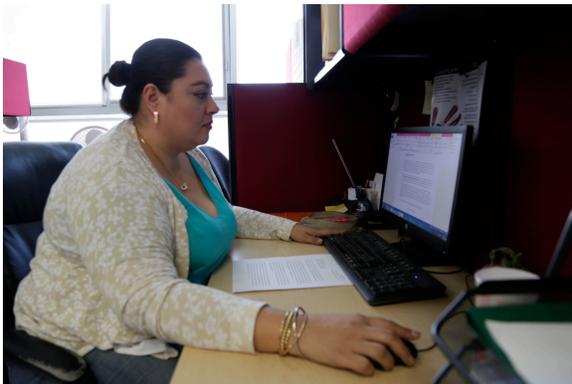
Durante el presente ejercicio se continuo con los trabajos de investigar asuntos en el año 2018 y de ejercicios anteriores, por denuncias presentadas ante este Órgano Interno de Control, generando **10** investigaciones, de las cuales: **7** se encuentran en proceso

conforme los plazos legales respectivos, las cuales serán informadas hasta en tanto se hayan reunido los elementos necesarios y sean analizados para actuar conforme a lo establecido en la legislación en la materia; **3** ya fueron concluidas conforme el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades del Estado.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Conforme la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, en estos procedimientos deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos y darán inicio cuando las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Así como los casos que solicite el Órgano de fiscalización superior local con la finalidad de adoptar las medidas de corrección necesarias.

Esta Contraloría instauró y sancionó un procedimiento de responsabilidad administrativa por incumplimiento de las obligaciones como servidor público, el cual se desarrolló, analizó y cumplió cabalmente bajo las disposiciones de la ley en la materia; quedando sin procedimientos pendientes para su resolución.



Es importante señalar que este Órgano de Control se encuentra en espera de que la Auditoría Superior del Estado, notifique los Pliegos de Observaciones Administrativas definitivos, correspondiente a las auditorías de los ejercicios fiscales 2016 y 2017; para lo cual se mantiene una constante comunicación con ese Órgano de Fiscalización Superior, a efecto de brindar la información necesaria que requiera y, en su defecto, llevar a cabo los posibles procedimientos de responsabilidades administrativas correspondientes a los servidores públicos, por los actos u omisiones a sus funciones, mismas que hasta en tanto no se lleven a cabo y estos queden firmes serán informados.

Evaluación y Normatividad de Control Interno Institucional.

Este Órgano Interno de Control en el ejercicio 2018 derivado de la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, trabajó en las adecuaciones y modificaciones a la normativa interna, entre las que podemos enunciar los siguientes proyectos:

- 🌐 Reglamento Interno de Contraloría;

- 🌐 Manuales y lineamientos de entrega recepción;
- 🌐 Acuerdo administrativo donde se emiten los criterios respecto a los plazos y procedimientos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial;
- 🌐 Lineamientos para auditorías del sistema de evaluación patrimonial;
- 🌐 Acuerdo de entrega recepción de Comités Municipales y Comisiones Distritales Electorales; y
- 🌐 Código de Ética del CEEPAC.

6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.

Comité de Adquisiciones y Servicios.

Este Órgano de Control Interno participó en el Comité de Adquisiciones y Servicios, como asesor y vigilante, de los actos, verificando el desarrollo para los procedimientos de adquisiciones y que estos se apegaran al marco jurídico vigente en materia de adquisiciones, interviniendo en las reuniones, sesiones y todas las etapas de los procedimientos para concluir en 2 licitaciones públicas y 13 procedimientos de invitación restringida a cuando menos, tres proveedores.

Asimismo, se brindó asesoría a la Dirección de Recursos Materiales en la revisión de la documentación relativa a los procedimientos de Invitaciones Restringidas, así como las Licitaciones Públicas que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2018; a efecto de que cumplieran con los requisitos que establece la ley, siendo las que a continuación se señalan:

Tipo de Procedimientos	Número
Invitaciones Restringidas	13
Licitaciones Publicas	2
Total de Procedimientos	15

Dichas acciones preventivas incidieron de manera positiva, ya que no se presentaron recursos de inconformidad por los proveedores que pudieron considerarse afectados por actos o resoluciones de las áreas administrativas o del Comité de Adquisiciones de este organismo; por lo que podemos constatar en términos generales que estos procedimientos se realizan de forma transparente y apegados a las leyes y normas en la materia.

Comité de Desincorporación de Bienes.

Se participó de manera integral, en el Comité de Desincorporación de bienes, asistiendo a reuniones de trabajo y sesiones con la finalidad de verificar el desarrollo y apego a la

normatividad y reglamento de la materia aprobado; al respecto se realizó un monitoreo de las actividades programadas en el proceso de desincorporación de vehículos del Consejo, en el cual se estableció el calendario y las bases para llevarla a cabo, quedando pendiente la realización de la subasta, justificándolo en virtud de la carga de trabajo que se presentó en este año debido al proceso electoral.

Comité Técnico del Fideicomiso.

La Contraloría Interna participa, a partir de invitación expresa de la Presidencia del Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana en las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso número 18397, para dar fe, así como asesorar en las sesiones, lo anterior con la finalidad de fortalecer la transparencia en el destino de los recursos.

El Comité del fideicomiso se constituyó mediante la firma de un contrato del fiduciario de administración e inversión que recepcionará, custodiará y entregará a los organismos estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, el recurso público que se obtenga del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral.

Durante el ejercicio 2018, se participó en las 6 sesiones convocadas por el Comité, donde se presentaron a través del fideicomisario Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) proyectos dirigidos a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación y de los cuales se han aprobado 7 de ellos con sus respectivos anexos técnicos, los cuales reúnen los requisitos autorizados en las normatividades aplicables para estos designios.

Participación en las Sesiones del Pleno.

Se tuvo siempre abierta la comunicación con los integrantes del Pleno para que en el momento que se requiriera, se lograra una participación activa en las sesiones del mismo; por lo que se asistió a las sesiones de relevancia administrativa efectuadas, así como la presencia en la exposición del Informe de Gestión 2017 y el Programa Anual de Actividades para 2018 de la Contraloría.

Comité de Transparencia.

El Órgano Interno de Control, a través de la Jefatura de Responsabilidades y Situación Patrimonial, tuvo participación activa durante el ejercicio 2018 en el Comité de Transparencia, brindando asesoría en las sesiones, analizando y acordando con sus integrantes respecto de las solicitudes de acceso a la información por parte de la ciudadanía, teniendo una participación, en dicho Comité, en 28 sesiones conforme lo siguiente:

Comité de Transparencia	Número
Sesiones Ordinarias	9
Sesiones Extraordinarias	19
Total Sesiones	28

7.- Programas de Capacitación.

Como parte de los compromisos de capacitación descritos en el Programa de Trabajo de este Órgano Interno de Control durante el año 2018; y con el propósito que el personal integrante de la Contraloría se actualice, respecto a la normativa que sustente el desarrollo de sus funciones; se participó principalmente en las siguientes capacitaciones:

Evento	Impartido por:
Séptimo Foro Nacional: los órganos internos de Control de los Institutos Electorales en el Sistema Nacional.	Conferencias magistrales impartidas por diferentes expositores y funcionarios públicos.
Curso fundamentos generales para un sistema de gestión Anti soborno ISO.	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Seminario en manejo de conflictos	Posgrados y educación ejecutiva del Tecnológico de Monterrey.
Auditoría fiscal y revisiones electrónicas	Colegio de Contadores de San Luis
Seminario en análisis sistémico de los comprobantes fiscales electrónicos.	Colegio de Contadores de San Luis
Foro de Conferencias y asamblea de los Contralores de Institutos Electorales de México.	Magistrados y Funcionarios Electorales Federales y estatales.

Los temas fueron seleccionados con el fin de reforzar y actualizar los conocimientos técnicos del personal de esta Contraloría, además se promovieron actividades que permitieron fundamentar proyectos en el ámbito de competencias y en el quehacer diario.

La implementación de acciones de capacitación continua, dirigida al personal de la Contraloría del Consejo, permite cumplir de mejor manera con las responsabilidades técnicas y administrativas; además de atender las medidas correctivas y así dar un seguimiento puntual al programa de mejora interna.

La plantilla profesional de la Contraloría asume el compromiso de capacitación para el debido y eficaz desempeño de sus responsabilidades administrativas, lograr el desarrollo de sus habilidades y la adecuada observancia de las normas vigentes.

Asimismo, y como actividades preventivas de control se impartieron capacitaciones y



asesorías en materia presupuestal, legal y contable; así como asesorías permanentes en la formulación y presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de posibles conflictos de Intereses, que en este año se llevaron a cabo en las 4 zonas geográficas del estado.

8.- Elaboración del Presupuesto de la Contraloría.

En apego a las atribuciones conferidas por el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el cual establece que este Órgano de Control contará con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento; y en adhesión a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presentó el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019, conforme los siguiente:

En los meses de agosto y septiembre del 2018 se propuso el anteproyecto de Presupuesto de esta Contraloría Interna, correspondiente al ejercicio 2019; donde se estipularon los montos necesarios para el funcionamiento de este órgano interno de control, con base en programas y a la Metodología del Marco Lógico del Presupuesto Basado en Resultados y alineados a los capítulos del gasto en Servicios Personales, Materiales y Suministros; y Equipamiento; lo que permitirá alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos de este Órgano; lo anterior, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Derivado de la entrada en vigor a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en donde se establece la necesidad de contar con tres autoridades para la resolución de procedimientos administrativos: investigadora, substanciadora y resolutora, así como la eminente entrada en funcionamiento de los 6 sistemas de: Evolución Patrimonial, Servidores Públicos que Intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, Servidores Públicos y Particulares Sancionados, de Fiscalización Estatal, de Información Pública de Contrataciones; y Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción; además de nuevas obligaciones estipuladas en diferentes leyes generales y estatales reformadas en el 2018; esta Contraloría expuso la necesidad de una plaza adicional para cumplir con dichas obligaciones, lo anterior con la finalidad de ser incluido en el presupuesto de egresos del Consejo y posteriormente aprobado por el Pleno.

9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.

La Contraloría intervino en los procedimientos de entrega-recepción, en los términos y condiciones que debieron observar, por inicio o conclusión de encargo los servidores públicos del Consejo, que tuvieron la obligación de conformidad con la Ley.

La participación del representante de la Contraloría, tuvo la finalidad de verificar que dicho acto se realizara conforme la normatividad aplicable.

Nuestra colaboración en estos procesos fue proactiva y coadyuvante para el funcionamiento del Consejo, promoviendo la adopción de las mejores prácticas administrativas en el marco de sus atributos, procurando garantizar la salvaguarda del patrimonio institucional.

Se ha participado en la preparación de la entrega-recepción de los recursos del organismo con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos y lineamientos internos en la materia; esto con el objeto de vigilar que dichos procedimientos se desarrollen cumpliendo la normatividad vigente.

Durante el año 2018 se participó en 82 procesos de entrega-recepción, que incluyeron los 73 organismos electorales desconcentrados, conforme lo siguiente:

Actas Entrega Recepción	Número
Comités Municipales Electorales	58
Comisiones Distritales Electorales	15
Comisiones Permanentes	6
Comisiones Temporales	3
Total de Actas	82

10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.

La Contraloría Interna en cumplimiento a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 86 fracción XVII; elaboró y presentó ante el Pleno del Consejo, el Programa Anual de Trabajo y Actividades para el año 2018; basándose en un modelo de gestión con énfasis en los objetivos alcanzados y su impacto en la relevancia de las actividades de mejora administrativa, contribuyendo en el fortalecimiento de los procesos del Órgano de Control, así como en el mejor uso de los recursos que le han sido asignados.

El Programa Anual de Trabajo y Actividades es innovador, puesto que es una herramienta que permite establecer prioridades en las actividades que se deben llevar a cabo; además, permite dirigir el seguimiento en el cumplimiento de las estrategias, conocer resultados a través de datos concretos para informar, establecer fechas de inicio y conclusión de las actividades, proporciona indicadores de medida y cumplimiento, metas, responsables de la ejecución, así como su impacto en la gestión o el control del Órgano Interno.

El seguimiento al Programa Anual de Trabajo y Actividades, respondió a la modernización de conformidad con las políticas de fortalecimiento de la transparencia, da cumplimiento al principio de máxima publicidad. Cabe mencionar que se digitalizó para incorporarlo en el micrositio de la Contraloría Interna del Consejo, de forma trimestral, derivando en la permanente revisión del grado de avance, conclusión y determinación de acciones preventivas y correctivas.

Como conclusión en los resultados del Programa, se puede observar un debido cumplimiento a las metas y objetivos trazados.

11.- Transparencia y Acceso a la Información de la Contraloría.

El desarrollo de las tecnologías de la información, es una iniciativa de gestión e impacto en esta Contraloría, enfocada a fortalecer y orientar la comunicación entre los diferentes usuarios, por lo que en la página web oficial del CEEPAC, se mantuvo permanentemente actualizado el micrositio de este Órgano de Control, difundiendo información permanente y relevante correspondiente a las atribuciones del Órgano de Control, su estructura y operación.

Asimismo, se incluyó normatividad, lineamientos, formatos para el llenado de las declaraciones patrimoniales y acuerdos emitidos para el cumplimiento de las obligaciones emanados de la implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

Con esa visión, y en coordinación con las Direcciones de Sistemas y Comunicación, se llevó a cabo el proyecto de difusión que consistió en hacer llegar un mensaje animado que advierte, de manera permanente, a los servidores públicos obligados a que en tiempo presentaran su Declaración de Modificación Patrimonial, posible Conflicto de Intereses, y Fiscal en su caso; asimismo y como pieza vital en el sentido de identidad de la Contraloría se promovió el logotipo como imagen de referencia, el cual servirá para identificar en diferentes contextos, las características de lo que hacemos y cómo lo hacemos.

12.- Consideraciones Generales.

Las principales finalidades en la gestión de este Órgano de control se han logrado, en virtud que sus objetivos primordiales, de efectuar la fiscalización de los recursos públicos del Consejo, así como la vigilancia en el actuar de sus funcionarios fueron cumplidos.

Es así que en este ejercicio fiscal se ha logrado que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mejore continuamente en el cumplimiento de sus procedimientos administrativos y legales, logrando a través de acciones preventivas, disminuir las observaciones efectuadas por los órganos de fiscalización.

Se ha capacitado y ampliado el número de servidores públicos en el cumplimiento de las obligaciones de presentar declaraciones y actas entrega recepción.

Sin embargo, se plantea seguir consolidando un Órgano de Control Interno mejor capacitado, profesional y preparado para cumplir los objetivos primordiales, con base en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; y bajo un contexto constante de evolución del organismo electoral.

Para el ejercicio fiscal 2019 este órgano de Control interno tiene un gran reto, derivado a la observancia y cumplimiento a las reformas y nuevas leyes en materia de fiscalización, responsabilidades, transparencia, archivo y anticorrupción; desafío que afrontaremos con toda la capacidad, dedicación y profesionalismo los integrantes de la Contraloría; y así cumplir cabalmente con nuestro propósito, objetivos y metas.